



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, TANAREN-  
TANARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCCHOCIENTOS Y QUINCE.

el Sr. Sindico Dixo: Que no se saque el Agua  
de sus limites, q. es conforme a lo q. previe-  
nen las ordenanzas = protestando los danos y  
perjuicios q. puedan resultar a los hered. de  
la muerte = Que se le libre testimonio de lo ac-  
dado en el Ayuntamiento antecedente, como y  
qualmente a lo determinado en el presente  
para usar de su dho = el Sr. J. Luis Spuche  
Dixo: Que el libramiento de los testimonios  
q. solicita el Sr. Sindico, se han convenido  
de los particulares q. tengan avien. con el Sr. Comis-  
sarios del Agua, ante el Ayuntamiento = el  
Sr. Sindico expuso: Que los Sr. Comisarios expor-  
dian lo q. tengan por conveniente fuera de los  
testimonios q. tiene pedido = el Sr. Regidor De-  
no D. Luis Spuche invidio q. los Sr. Comisarios  
expusieran lo conveniente en dho testimonio, por  
mas vien a darar la Justicia = y el Sr. Regi-  
dente Dixo: sellebe a efecto lo acordado por la  
mayoria de votos, y se resuelva decretar sobre  
los libramientos de testimonios q. selleban pe-  
didos, asta q. se ponga en execucion lo acor-  
do por dho Ayuntamiento, y lo firmaron los  
concurrentes de que dize

Nota: Hecho el Ayuntamiento de conformidad, q. cada herede  
de agua se vende a cinco ca. y lo q. se haga entender a los  
hereditarios de ella, para que se cumpla.  
Spuche  
Lorenzo

Accedidos Spuche Ortega y Diego Pal  
Martinez Palao Mellinas  
Lorenzo

